

Entrevista ▶

LAURA CALDERÓN REGJO

La superintendente de Administración Tributaria habla en la siguiente entrevista de la institución a su cargo, las mejoras que se han hecho y las que están por hacerse

“La austeridad nos ha golpeado”

ELIZABETH CAVERO
DAVID RIVERA

A un año y cinco meses de su nombramiento como jefa de la Sunat, Laura Calderón se encuentra empeñada en crear mayor cultura tributaria a través de campañas, en facilitar el pago de tributos y en lograr un crecimiento de la base tributaria. En la siguiente entrevista defiende la actuación de la Sunat y habla de los cambios que aún pueden hacerse para mejorar. Eso, si el Ejecutivo frena la fuga de talentos que también la afecta.

A principios de los noventa, cuando prácticamente no había recaudación, la Sunat necesitaba la imagen de una institución dura. ¿Hoy todavía es esa una buena imagen para la Sunat?

Para mí, la percepción ideal es la de una institución equitativa, que facilita el pago de impuestos, pero que también fiscaliza y detecta casos de evasión y los sanciona. La Sunat nunca va a llegar a tener la imagen que podría tener, por ejemplo, el Ministerio de Salud. Si te cura, te apoya, al final va a ser tu amigo. Y eso puede pasar con las agencias encargadas de gastar, pero no con la que tiene la función de recaudar.

¿Cree usted que una Sunat es percibida como una institución permeable y razonable?

Bueno, hay una encuesta de Apoyo según la cual el 76% percibe a la Sunat de una manera positiva. Entonces, no está mal que controlemos, pero si tenemos que reforzar los canales de acceso a la Sunat. Por eso hemos venido trabajando en la facilitación para la declaración y pago de impuestos. Una muestra del avance es que el Impuesto de la Renta del 2007 fue íntegramente declarado por Internet.

Los trámites, en efecto, se han simplificado. Pero ¿qué pasa si el contribuyente tiene un reclamo? Muchos perciben a la Sunat como una institución poco predecible y poco permeable. Especialmente los grandes contribuyentes.

Pero así como se quejan, esos grandes contribuyentes tienen un trato personalizado. Al igual que otras administraciones, Sunat atiende los grandes contribuyentes con sectoristas, ellos no tienen que ir a un centro de atención como el pequeño contribuyente. Respecto de los procedimientos, presentar un reclamo es sencillo. Pero si la norma es complicada, Sunat va a tener que actuar de acuerdo con la norma. Algo que sí tenemos que mejorar es el tiempo de respuesta, porque la incertidumbre es lo peor.

¿Qué hay respecto del principio de predictibilidad? Hoy hay contribuyentes que le temen a una fiscalización porque no saben lo que puede pasar.

Hay situaciones muy complejas que, en efecto, pueden no estar bien previstas en la ley. Pero hay casos en los que lo que se pide a Sunat actuar con discrecionalidad. Entonces yo tengo una ley que me dice que tres más dos es cinco, y el



DE TODO, COMO EN BOTICA. Laura Calderón defiende la actuación de los auditores de Sunat, aunque admite que hay casos en los que este funcionario puede no conocer el negocio. También habla de las prácticas de los malos contribuyentes.

LA FICHA

Nombre: Laura Bertha Calderón Regjo.
Profesión: Economista por la Universidad Católica.
Cargo: Superintendente de Administración Tributaria.
Experiencia: Ha ejercido cargos directivos en el Banco Central de Reserva, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Sunat. También fue consultora del Ministerio de Economía en materia fiscal y tributaria. Ha sido docente en las universidades del Pacífico y la Católica.
Aficiones: Escuchar música de todo tipo y coleccionar música brasileña.

contribuyente le dice a Sunat que la interpretación correcta no es 2, sino casi 2 porque esa fue la intención del legislador. Y puede tener razón, pero Sunat no tiene control difuso. En todo caso si reducimos los tiempos en los que damos respuesta, el contribuyente va a poder pasar más rápido a la siguiente instancia que es el Tribunal Fiscal, donde sí hay control difuso. Ellos pueden incluso interpretar la constitucionalidad de una norma tributaria.

Existe el principio de razonabilidad de la justicia tributaria. Pongamos un ejemplo: una empresa minera está en fase de exploración y comete un error en la declaración al consignar algo en la casilla A y no en la casilla B. Ese error no afecta la recaudación, ya que, de cualquier manera la empresa aún no tiene renta. ¿Es razonable imponer una multa por el 50% del monto del equivoco (como manda la ley)? En una minera o petrolera fácilmente puede tratarse de millones.

Si eso pasa en una empresa grande, y por lo general las empresas grandes tienen un equipo auditor, yo botaría al contador (sonríe). No olvidemos que hay una gradualidad al aplicar las multas. Si el contribuyente se da cuenta y corrige solo paga el 10% de la multa. Si Sunat ya le avisó que va a fiscalizar, el contribuyente revisa y corrige, solo va a pagar el 20%, y así hasta el 50%. Pero si se trata de un caso en que se esperó a que Sunat llegara, sí, probablemente se le aplica el 100% de la multa.

Pongamos el ejemplo de un contribuyente pequeño. Las cooperativas cafetaleras sustentan sus compras de café a sus productores asociados mediante liquidaciones de compra. Si estas liquidaciones tienen un error en el apellido o en el número de DNI, Sunat ya no las acepta y no considera que en algunos casos se trata de campesinos casi iletrados. ¿Cómo se aplicaría en ese caso la no discrecionalidad y la vez la razonabilidad?

Hay una leyenda urbana con el tema de los comprobantes. No digo que no haya pasado, pero debe tratarse más bien de casos aislados. Lo general es que los auditores de la Sunat no reparan en esos errores y más bien aplican el criterio de razonabilidad. Por otro lado, es posible que el auditor no conozca la realidad de un negocio, sobre todo cuando el avance de la tecnología trae tantos cambios. Un auditor que, por no conocer un negocio o una nueva tecnología, podría desconocer una compra con la cual la empresa tiene derecho a crédito fiscal. La empresa apela y el resolutor incurre en el mismo error, va al Tribunal Fiscal y se repite el criterio. Ahí sí creo que todos los funcionarios debemos estar mejor prepara-

dos, es nuestra responsabilidad.

¿Lo que dice usted es que el desconocimiento por parte de los auditores no puede darse en el caso de los campesinos?

Lo que puede ocurrir, más bien, es que el auditor llegue a un valle y vea que ni los campesinos ni su contador conocen las normas. En ese caso la Sunat no acota, sino que entra primero con un programa de educación. Pero también puede ocurrir que el auditor va a otro valle donde ni siquiera hay campesinos, sino un empresario que hace pasar a sus trabajadores como campesinos y se inventa compras. Si el auditor conoce la realidad en la que se mueve, va a ser capaz de diferenciar un caso del otro.

“La tasa de deserción es de 20 personas al mes. En promedio, porque ha ido aumentando”

En su opinión, ¿son casos como estos consecuencia de que Sunat sea el recaudador y a la vez la primera instancia para resolver un reclamo?

No tengo las estadísticas a la mano, pero de ser el caso todos los reclamos serían declarados improcedentes. Y creo que la tasa de casos en los que Sunat le da la razón al contribuyente está alrededor de 50%.

¿A qué, en todo caso, atribuye que las grandes empresas critiquen tanto a la Sunat todavía? ¿Es un problema de imagen o en todos los países las grandes empresas

tratan de aprovecharse?

Hay de todo. Hay empresas que tratan de aproximarse a la administración en muy buena onda y nos apoyan para que conozcamos cómo es su proceso productivo y para que no tengamos fallas. Tienen también a aquellos que hacen laberinto con el fin de tener un ambiente favorable y así conseguir apoyo a normas como la del crédito fiscal. El peor de los casos es el de quienes asesoran al contribuyente para evadir. Como ejemplo, saben que si la Sunat fiscalizó este año ya no va a venir el próximo y asesoran a la empresa para aprovecharse.

El PBI ha crecido 9% en el 2007. ¿Está la base de contribuyentes creciendo a un ritmo acorde con el crecimiento de la economía?

La recaudación está creciendo más que la economía. En el 2007 el PBI creció 9%, mientras que los ingresos tributarios crecieron 13,2% en términos reales y el Impuesto a la Renta generado por rentas de tercera categoría en 11,2% en términos reales. Respecto de la demanda interna real, esta aumentó en 11,7% el 2007, mientras que el IGV en 15,3% en términos reales. Por otro lado, el mismo efecto se evidencia si se analiza el incremento de tamaño de contribuyentes: el crecimiento en la recaudación es mayor en contribuyentes medianos y pequeños que en los grandes. Este comportamiento refleja que las medidas de Sunat, de simplificación y control, están contribuyendo a una mayor recaudación que la que se da por efecto del crecimiento económico.

A mediados de los ochenta, el 40% de la recaudación dependía de Petro-Perú. Hoy el 40% de la recaudación depende de 41 grandes contribuyentes. ¿Evidencia esto un problema?

Todas las administraciones tributarias se concentran en unos pocos porque todas las economías son pirámides. Algunas más achatadas que otras, pero la realidad económica es que la riqueza se concentra en pocos. Lo que estamos tratando es controlar y apoyar a los grandes con su sectorista, pero también ampliar la base tributaria.

¿Cuán preparada está la Sunat hoy para fiscalizar a los pequeños contribuyentes?

En términos de formación está preparada, nuestro problema es de cobertura y, por otro lado, del grado de comprensión de la gente que en nuestro país es bajísimo. Sunat va a un distrito, reúne a los pequeños comerciantes, les explica, pero no entienden. Lo que vamos a implementar es un programa de asesoría, con el cual vamos a seleccionar a los mil mejores estudiantes de Administración, Economía, Contabilidad, Derecho en las universidades públicas. Luego, les damos tres meses de teoría y el resto del año es la parte práctica, en la que este joven se convierte en un asesor de la empresa, para encontrar mercados, financiamiento, etc., y que a la vez la ayude a cumplir sus obligaciones tributarias.

¿Qué limitación tiene Sunat para llevarse el programa adelante?

Si lo hiciéramos con los procedimientos normales, tenemos que hacerlo a través de Consucoed. Lo que nosotros queremos es una ley que nos autorice a firmar convenios con universidades. Así solo tendríamos que transferirle el dinero a las universidades. Queremos que el Ejecutivo saque esta norma usando las facultades legislativas.

¿Ha afectado a Sunat el recorte de sueldos para altos funcionarios?

No digo que no nos afecte por el lado de los altos funcionarios, pero la austeridad ha golpeado más a la Sunat en el caso de sus profesionales de carrera. Tanto por el lado de Tributos Internos como de Aduanas, no tenemos aumentos de sueldos desde hace 10 años.

¿Cuánto gana un profesional promedio en la Sunat?

Entre S/4.500 y S/5.000. Estamos hablando de un auditor, en el caso de tributos internos, o un especialista en Aduanas. Es muy complicado y ya que los sueldos en el sector privado son muy competitivos, la tasa de deserción es de 20 personas al mes. En promedio, porque ha ido aumentando.

Para terminar, pese a todos los avances en la atención de Sunat, los centros de atención siguen pidiendo fotocopia del DNI.

El Reniec no nos da la base de datos. Nosotros accedemos a su base de datos sin pagar, pero por Internet. Puede que en esto el Reniec sea muy celoso con su información. Ojalá, y una vez más, podamos a través de una norma acceder a esta base de datos con el compromiso de no darla a nadie. Nosotros cuando firmamos un convenio, entregamos nuestra base de datos. ■

punto de vista

A defender lo nuestro

Rosa Bueno de Lercari
Abogada*

La frase “Perú, mucho gusto” ha sido utilizada para posicionar la gastronomía peruana en el mercado internacional. Esta frase busca exaltar el sentido del gusto, el que por estas latitudes se encuentra sumamente desarrollado por las exquisitices que ofrece nuestra cocina local y enarbolada, ¡qué duda cabe!, uno de los motivos de nuestro recién recuperado orgullo nacional.

Esta campaña, producto del esfuerzo de los empresarios privados y del Estado, ha sido todo un éxito. Ahora bien, la frase “Mucho gusto” ha trascendido a

la gastronomía, es un sentimiento nacional.

En efecto, a los peruanos nos da mucho gusto lo que está ocurriendo con nuestra economía, la mejora de los indicadores macroeconómicos, la reducción de los índices de pobreza y el grado de inversión que nos ha sido otorgado recientemente, sin mencionar la avalancha de inversiones que estamos recibiendo.

Pero, ¡oh, sorpresa!, por la prensa nos enteramos de que el Ministerio de Agricultura de Chile está usando la frase “Mucho gusto” para identificar su gastronomía. Lo primero que me vino a la mente es: ¡Qué escándalo! ¡Nos atrasaron una vez más!

Nuestros vecinos, con esa ha-

“Imaginamos que Prom-Perú antes de lanzar la campaña Mucho Gusto se preocupó por proteger el eslogan central”

bilidad ampliamente demostrada que tienen para los negocios y el marketing, astutamente se están colgando de nuestro éxito.

Sin entrar a cuestionamientos éticos, me pregunto: ¿Es esto ilegal? En el ordenamiento legal nacional e internacional, las iniciativas privadas son libres e incluso se permite la imitación de

las mismas, siempre y cuando para ello no se utilicen prácticas sancionadas como desleales.

Según las normas de propiedad intelectual y de represión de la competencia desleal, el uso por terceros de la frase “Mucho gusto” sería ilegal siempre y cuando el Gobierno la hubiera inscrito a su favor como marca de servicio o lema comercial.

Cabe señalar que el registro otorga la exclusividad de uso de una marca para el país en que fue registrada. En tal sentido, para una protección internacional de la frase, esta debió inscribirse en todos los países a los que se pretendía llegar. Imaginamos que Prom-Perú, antes de la lanzar esta exitosa campaña, se preocupó por la adecuada protección del eslogan central de ella. De ser esto así, lo que corresponde es iniciar las acciones legales para hacer valer nuestros derechos de

exclusividad. Caso contrario, no nos queda más remedio que apelar a la caballerosidad de nuestros vecinos y solicitarles que dejen de utilizar la frase que hoy nos identifica en el mundo.

Cabe la posibilidad, si corremos con suerte, que ellos no hayan registrado la frase y su uso se deba al error de un distraído burócrata carente de imaginación, en cuyo caso debemos proceder al registro inmediato de las marcas a nuestro favor.

El peor escenario se daría si el uso de la frase responde a una estrategia de copia bien planeada que haya pasado por el registro previo de la marca en el mundo. ¿En este caso qué? ¿A llorar al río? ¡De ningún modo! Debemos intentar obtener una nulidad de registro por mala fe.

También podría intentarse un reconocimiento de notoriedad de la frase, lo que nos daría exclusivi-

dad sin necesidad de registro previo. Ambos procedimientos son jurídicamente complicados, mas no imposibles de ganar.

Esperemos que esta situación nos encuentre jurídicamente bien respaldados y nos deje una reflexión que robustezca nuestro orgullo nacional: “En el mercado los competidores tratan de imitar al líder”, y sirva también para que nuestras autoridades tomen conciencia de que es tiempo de hacer un trabajo serio en el manejo de nuestra imagen, nuestras ventajas como país, nuestros productos de bandera y la biodiversidad.

Ello implica una estrategia de protección a través de los elementos que nos da la propiedad intelectual. Hemos probado que somos un país capaz de generar valor, ahora toca demostrar que sabemos defender lo nuestro. ■

* CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA